



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/263/2021, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/312/2021, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/318/2021, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/319/2021, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva.

ASISTENTES: -----

**Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente** -----  
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

**Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del** -----  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

**Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo** -----  
**de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

**Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del** -----  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.** ----- Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----  
Licenciado Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder -----  
Judicial del Estado, con voz y voto.----- Presente -----  
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----  
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----  
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del -----  
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo:** Presidente, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este comité de adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos con derecho sólo a voz, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. -----

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

**ACUERDO II/74/2021. Oficio número RHYMA/263/2021, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual pone en conocimiento el contrato número PJET/AD/012-2020, referente al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de grabación de audio y video de la marca JAVS, instalados en las Salas de Oralidad del Poder Judicial descritas en el oficio de cuenta; ahora bien, tomando en consideración la conclusión de vigencia al catorce de agosto del año en curso, y toda vez que el proveedor denominado Mer Communication Systems de México S.A de C.V es distribuidor único y exclusivo de los equipos JAVS; asimismo, se refiere el monto por el mantenimiento preventivo que se requiere, el cual asciende a la cantidad*



de \$342, 095.00 (Trescientos cuarenta y dos mil noventa y cinco pesos 00/10 M.N.); al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. Tomar debido conocimiento del contenido del oficio de cuenta.
2. En atención a que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en este momento para poder erogar el pago del servicio solicitado dentro del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, se reserva la determinación correspondiente, hasta en tanto se tenga autorizado el presupuesto de egresos para el año dos mil veintidós.
3. Instruir al Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, para que, de surgir alguna incidencia en los sistemas de grabación de audio y video de la marca JAVS instalados en las Salas de Oralidad del Poder Judicial, se atienda de manera individual.

Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO III/74/2021. Oficio número RHYMA/312/2021, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, al que adjunta el escrito de la Representante Legal de la empresa Planes y Proyectos, mediante el cual manifiesta que ya cuenta con la maquinaria necesaria para continuar con la elaboración de los muebles de Casa de Justicia de Zaragoza, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PJET/LPN/014-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA LA CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA; al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; este Cuerpo Colegiado, determina:

1. Tomar debido conocimiento del contenido del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva, comunique a la peticionaria de referencia, el acuerdo respectivo, mediante el cual se declaró desierta la licitación relacionada a la adquisición del mobiliario de la Casa de Justicia de Zaragoza, y se ordenó emitir nueva convocatoria al respecto.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IV/74/2021. Oficio número RHYMA/318/2021, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, remite las actas del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN-018/2021, referente a la adquisición del servicio DE IMPRESIÓN ADMINISTRADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. de las que se obtuvo lo siguiente:

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

1.- Al presente procedimiento se registraron los participantes siguientes:

- COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V
- JOSE ANTONIO PÉREZ BARRON
- SANERI S.A. DE C.V.,

2. El once de noviembre de dos mil veintiuno, se llevó a cabo la visita a las instalaciones.

3.- Con fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, se realizó la junta de aclaraciones, dando respuesta a las preguntas que fueron formuladas.



4.- La etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas, se llevó a cabo el dieciocho de noviembre del año en curso, en la que se advirtió que todos los participantes cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento.

5.- Del acta de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas que tuvo verificativo el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se determinó que las tres propuestas cumplen con los requerimientos legales y técnicos solicitados en las bases y en la junta de aclaraciones, pasando a la apertura de propuestas económicas, de la que se desprendió lo siguiente:

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
SANERI S.A. DE C.V.	\$3,900,000.00 (Tres millones novecientos mil pesos 00/10 M.N.)
JOSE ANTONIO PÉREZ BARRON	\$3,839,940.00 (Tres millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
COMERCIALIZADORA FET S.A. DE C.V.	\$3,744,000.00 (Tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/10 M.N.)

En relación al participante SANERI S.A. DE C.V., presenta únicamente un folder de su propuesta económica, incumpliendo con lo establecido en el numeral 5.1.1 de las bases de la licitación que establece: "5.1.1. La propuesta económica ANEXO C, deberá estar impresa en papel membretado original del LICITANTE dirigida a la convocante, indicando el número de la presente licitación en **original y copia**, debiendo contener, invariablemente, la firma autógrafa en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, indicando nombre y puesto, fallo y sello del licitante".

Al respecto, con motivo de la reciente integración del consejero Rey David González González, quien está teniendo acceso a la información previa de cada uno de los procedimientos; en consecuencia, para efectos de que pueda documentarse y llevar a cabo un análisis detallado de cada una de las etapas del presente procedimiento de

licitación, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 31 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este cuerpo colegiado, determina:

1. Aplazar la emisión de fallo de la licitación que nos ocupa, por el término de veinte días como máximo que establece la ley; es decir, en todo caso, hasta el trece de diciembre de dos mil veintiuno.
2. Hecho lo anterior, dese nueva cuenta con las actas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN- 018/2021, referente a la adquisición del servicio DE IMPRESIÓN ADMINISTRADA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, para determinación del fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, y a través de él, a los participantes de dicha licitación para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO V/74/2021. Oficio número RHYMA/319/2021, de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----**

Dada cuenta con el oficio de cuenta, mediante el cual remite las actas del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN-019/2021, referente a la adquisición DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. de las que se obtuvo lo siguiente:

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:

- 1.- Acta de junta de aclaraciones, se llevó a cabo el doce de noviembre de dos mil veintiuno, dando respuesta a las preguntas que fueron formuladas.



2.- Acta de presentación y apertura de propuestas técnicas, tuvo verificativo el diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, en la que se recibieron las propuestas técnicas de los participantes:

- CIELO ZOE GRANADOS CASTAÑEDA
- INOVACIÓN IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.
- JORGE ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ
- JOSÉ ANTONIO PÉREZ BARRÓN
- JOSÉ OMAR LÓPEZ LIRA
- SANERI S.A. DE C.V.

Etapa en la que se determinó descalificar a CIELO ZOE GRANADOS CASTAÑEDA, JOSÉ OMAR LÓPEZ LIRA, por no haberse presentado a ese evento; y con relación al participante JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ, se desechó su propuesta técnica por incumplir con el número 4.5.5. de las bases del procedimiento que nos ocupa.

3.- Acta de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, que tuvo verificativo el día veintidós de noviembre del año en curso, de la que se desprende lo siguiente:

<b>PARTICIPANTES</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
SANERI S.A. DE C.V.	\$4,294,165.60 (Cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 60/100 M.N.)
JOSE ANTONIO PÉREZ BARRON	\$4,014,377.64 (Cuatro millones catorce mil trescientos setenta y siete pesos 64/100 M.N.)
INOVACIÓN IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A. DE C.V.	\$3,335,470.32 (Tres millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 32/100 M.N.)

Propuestas todas, que reúnen los requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento; al respecto, con motivo de la reciente integración del consejero Rey David González González, quien está teniendo acceso a la información previa de cada uno de los procedimientos; en consecuencia, para efectos de que pueda documentarse y llevar a cabo un análisis detallado de cada una de las etapas del presente procedimiento de licitación, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 31 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este cuerpo colegiado, determina:

1. Aplazar la emisión de fallo de la licitación que nos ocupa, por el término de veinte días como máximo que establece la ley; es decir, en todo caso, hasta el catorce de diciembre de dos mil veintiuno.
2. Hecho lo anterior, dese nueva cuenta con las actas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN- 019/2021, referente a la adquisición de MATERIAL DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL, para determinación del fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, y a través de él, a los participantes de dicha licitación para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta y ocho del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.





CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Doctor Héctor Maldonado Bonilla  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la  
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lic. Martha Zeneno Ramírez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

